



"2023, Año de Francisco Villa"

MEMO 250.252.431/2023

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de información.

**LIC. CARLOS MORENO SOLÉ
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN**

Me refiero al Memo UT.268/2023 recibido en la Dirección General de Dictámenes de Extracción (en adelante, **Dirección General**) el día 01 de noviembre de 2023, relacionado con la siguiente solicitud de acceso a la información pública:

330008623000255

Información respecto de los pozos Tangram-1 y Nerita-1 del Proyecto Integral Cuenca de Burgos 2004-2022 cuyo titular es PEMEX Exploración y Producción (se adjunta archivo con el listado de información a solicitar). (sic)

Al respecto y con el fin de atender el citado requerimiento con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, **LFTAIP**), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en estricto cumplimiento al principio de máxima publicidad, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la LFTAIP, el cual prevé el deber de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de conformidad con la normatividad aplicable, tomando en consideración las atribuciones que se establecen en el artículo 35 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, **Reglamento Interno**), publicado a través del Acuerdo CNH.E.17.002/2022 en el DOF el 06 de abril de 2022.

Sobre la solicitud de información acerca de los Pozos Tangram-1 y Nerita-1 del Proyecto Integral Cuenca de Burgos le informo que son Pozos exploratorios, debido a lo anterior y de conformidad con el Reglamento Interno de la Comisión, esta Dirección General no tiene las facultades con lo relacionado a los pozos exploratorios. Sin detrimento de lo anterior, se hace de su conocimiento que existe un mapa interactivo en donde se pueden descargar los pozos perforados, dicho mapa es público y puede acceder a él con lo siguiente enlace:

1. Ingresar al enlace <https://mapa.hidrocarburos.gob.mx/>
2. En el cuadro de opciones de la esquina superior izquierda, dar clic en  de la opción información CNIH.

AUTORIZÓ

Firma de Francisco Castellanos Paez

Fecha de Sello Digital: 01/11/2023 01:12:46 p. m.

Sello Digital:

UxupQTJCmvYC6uDnpjo2GcngXkdZ0WqW/uhAhjDu:443jjoADsSdhun41xa4yJkpVLLmvFvJR6D9yK7oAUDivJbrK+ZUCUkqYw8nLkSP2F5hh/Oi5BnLyuRV486boyQNVhwGhDf7me4vjAleAxQnpM136E83n1WIDm4eX+RU87511YLBgrMxWXPicXFPRKYIkRTEbOyG4VyUVTvHtXbBtyvhJPDBelYJPwcfvqQBdvJCUdfRXPsHr4a6EcYVh1Nde2uZgWKisD8nlpqXHdjNVXNugKJItXQi iKNKta9v0L+4ax4P1o8hS6OILykElpice+e9M+uW+XxFIVeOUw==

3. Seleccionar información CNIH seleccionar Pozos.

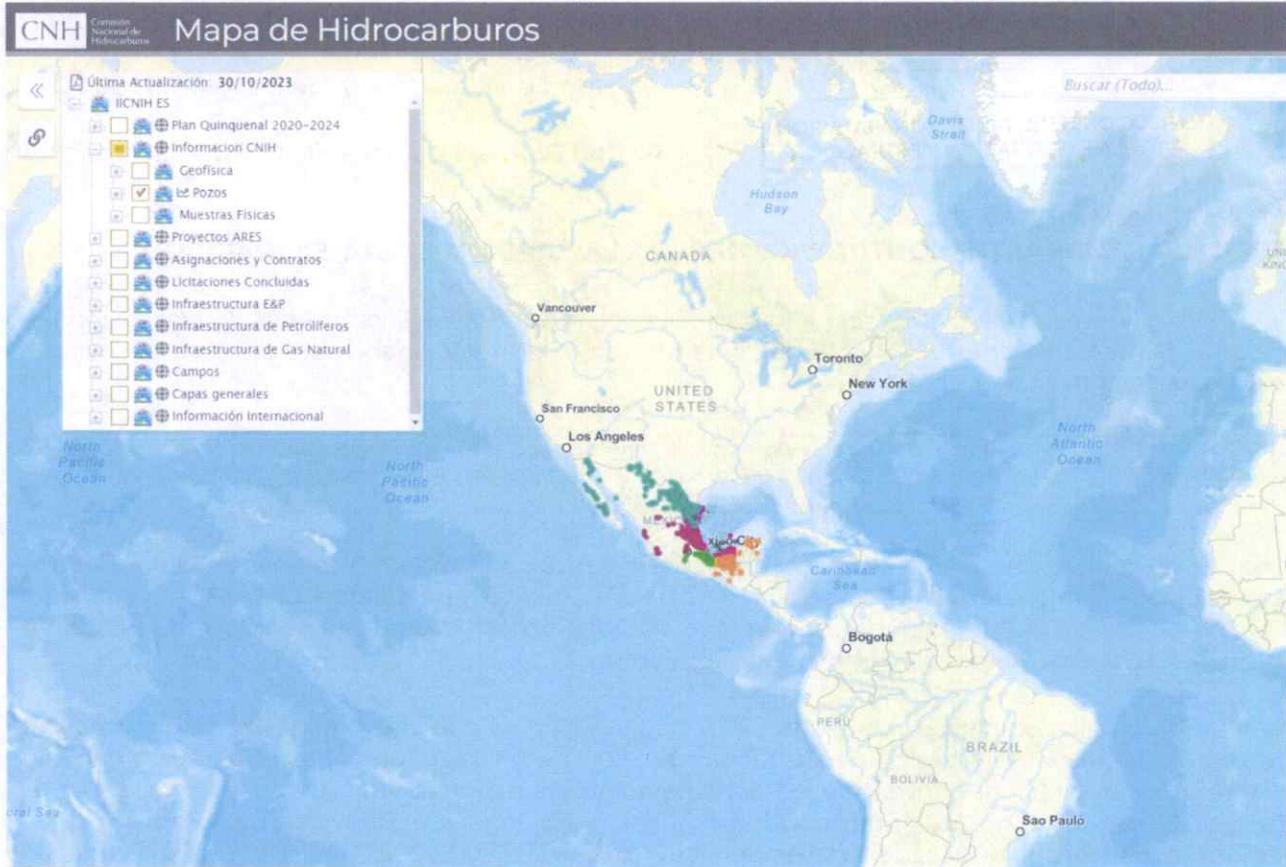


Figura 1. Mapa del Campo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. FRANCISCO CASTELLANOS PAEZ
DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN**

AUTORIZÓ

Firma de Francisco Castellanos Paez

Fecha de Sello Digital: 01/11/2023 01:12:46 p. m.

Sello Digital:

UxupQTJcmvYC6uNpjo2GengXkdZ0WqW/uhAjDu/d43jjoADsSdhun41xa4yJkpVLLmvFvJR6D9yK7oAUDivJbrK/+ZUCUkqYw8nLkSP2F5hh/Oi5BnLyuRV486boyQNVhwGhDf17me4vjA1eAx
QnpM136E83nIWIDm4eX+RU87511YLBgrMxWXPicXFPRKYIkRTEbOyG4VyUVTvHixBbByvhJPDBelYJPwcfvqBdvJCUdfRXpSHm4a6EeYVh1Nde2uZgWKisD8nlpqXHdjNVXNugKJltXQI
iKNKta9v0L+4ax4P1o8hS6OILykE1pice+e9M+uW+XxFIVeOUw==

C.c.p **Ing. Rafael Guerrero Altamirano**, Titular Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Presente.

Ing. Fabian Mayo Salinas
Subdirección De Contratos Terrestres Norte

Firma de Fabian Mayo Salinas

Fecha de Sello Digital: 01/11/2023 12:32:54 p. m.

Sello Digital:

IAbnX8lkr3I+rouqcGhpoQXbrB0tFCOn+r4sFAU9zWeqPdJ/UEHtG5VrLvl9fBqc8+k8Zhlp7TqA+hKuwrM57zekOUXzcBB9/IMyNFermYvDIgZryO93vovSdF7+ZjraoggaXh
o55Dml86jTajh7aAFtr4EghcHqhQmgs2IwbZprCsyTx+rZZuaAdg5l2lmgj5iLDQ8pZ/x36NRcIL2ty/gFOaDBL2lMptV/lvPj8BuujuwTzSojbVJPQGOZHkdHFkpuXabMF3ms
CIHX3IkUoC4ilYk4+Ln5Bo2jBddZkBHqtSn/tiWScgPe5gyV6VU6lNwGcTKatg0VFDhUwCWsCg==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1 y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

Mtro. Francisco Castellanos Páez
Director General de Dictámenes de Extracción

AUTORIZÓ

Firma de Francisco Castellanos Paez

Fecha de Sello Digital: 01/11/2023 01:12:46 p. m.

Sello Digital:

UxupQJTJcmvYC6uDnpjo2GengXkdZ0WqW/uhAhjDu/d43jjoADsSdhun4lxa4yJkpVLLmvFvJR6D9yK7oAUDivJbrK/+ZUCUkqYw8nLkSP2F5hh/Oi5BnLyuRV486boyQN
VhwGhDf7me4vjAleAxQnpM136E83nIWIDm4eX+RU875i1YLBgrMxWXPleXFPRKYIkRTEbOyG4VyUVTVHtXBbBtyvhJPDBClYJPwCvqQBdVJCudfRXPsHrr4a6EeY
VhlNde2uzgWKisD8nlpqXHdjNVXNugKJltXQiiKNKta9v0L+4ax4P1o8hS6OILykeIpike+e9M+uW+XxFIVEOUw==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1 y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

AUTORIZÓ

Firma de Francisco Castellanos Paez

Fecha de Sello Digital: 01/11/2023 01:12:46 p. m.

Sello Digital:

UxupQJTJcmvYC6uDnpjo2GengXkdZ0WqW/uhAhjDu/d43jjoADsSdhun4lxa4yJkpVLLmvFvJR6D9yK7oAUDivJbrK/+ZUCUkqYw8nLkSP2F5hh/Oi5BnLyuRV486boyQN
VhwGhDf7me4vjAleAxQnpM136E83nIWIDm4eX+RU875i1YLBgrMxWXPleXFPRKYIkRTEbOyG4VyUVTVHtXBbBtyvhJPDBClYJPwCvqQBdVJCudfRXPsHrr4a6EeY
VhlNde2uzgWKisD8nlpqXHdjNVXNugKJltXQiiKNKta9v0L+4ax4P1o8hS6OILykeIpike+e9M+uW+XxFIVEOUw==

